



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: EXP-UNC: 0025717/2009

VISTO:

la nota presentada por la Mgter. Nancy Calomarde por la cual solicita licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Asistente simple interino de la cátedra Seminario de Pensamiento Latinoamericano, a partir del 31 de agosto del cte. año hasta el 31 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

que el motivo de tal solicitud es el hecho de haber asumido un cargo de gestión como Profesora Asociada de semidedicación en el Centro de Investigaciones de la Facultad (CIFYH) para cumplir tareas de Secretaria Académica (Resolución del H. Consejo Directivo N° 89/09);

que según informa el Area Personal y Sueldos la docente ocupa además los cargos de Profesora Asistente simple de Literatura Argentina II por concurso hasta el 19-04-2012 y de Profesor Asistente simple interino de Literatura Latinoamericana II hasta el 31-03-2010;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 13°, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79;

que la Directora de la Escuela de Letras avala el pedido de la Mgter. Calomarde;

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia de que se trata, desde el 01 de setiembre de 2009 al 31 de marzo de 2010;

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

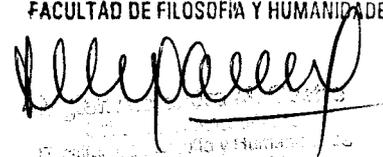
ARTICULO 1°. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Mgter. NANCY CALOMARDE, legajo 38141, desde el 01 de setiembre de 2009 al 31 de marzo de 2010, en el cargo de Profesora Asistente interina de dedicación simple en el Seminario de Pensamiento Latinoamericano, de la Escuela de Letras.

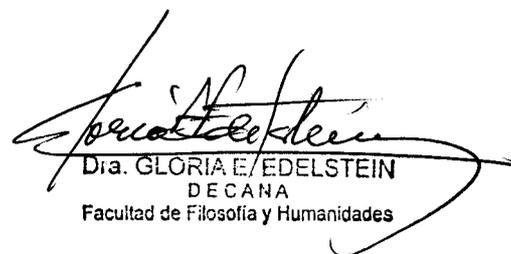
ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° **440**

bg


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades